



PROVIDENCIA, 25 OCT 2024

EX.N° 1527 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1778 de 30 de noviembre de 2023, la Municipalidad readjudica a CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3, la LÍNEA 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA".

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Ex.N° 1105 de 6 de agosto de 2024, se autoriza las Disminuciones de Obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7, de la Línea 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", readjudicada a la empresa CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 137 de fecha 27 de agosto de 2024, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa CHILE SUPPLY S.A., RUT.N°76.097.902-3, respecto de la propuesta pública para la obra denominada LÍNEA 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1105 de fecha 06 de agosto del 2024:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

LÍNEA 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Y
CHILE SUPPLY S.A.

En Providencia, a 27 de agosto de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa CHILE SUPPLY S.A., RUT N° 76.097.902-3, representada por don GREGORIO JULIO VALDERRAMA HENRIQUEZ, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], [REDACTED], en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1778 de 30 de noviembre de 2023, la Municipalidad readjudica a CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3, la LÍNEA 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-68-LP23; que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 874 de 19 de junio de 2024, se autorizaron las Disminuciones de Obra N°1 y N°2 de la Línea 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA"; que, según lo señalado en el Memorandum N°12.249 de 4 de julio de 2024 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Ex.N°1105 de 6 de agosto de 2024, se autoriza las



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1527 / DE 2024.-

Disminuciones de Obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7, que a continuación se indican, de la Línea 1: : "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", readjudicada a CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.778 de 30 de noviembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS"

ITEM	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DISMINUCIÓN DE OBRA N°3	
6.1 Tableros eléctricos	
6.1.1 Gabinetes	UF13,43
6.1.2 Automáticos	UF12,93
6.1.3 Diferenciales	UF23,13
DISMINUCIÓN DE OBRA N°4	
6.2 Circuitos	
6.2.1 Canalización de circuitos de fuerza	UF21,99
6.2.2 Cableado de circuito de fuerza	UF 6,74
6.2.3 Enchufes circuitos de fuerza	UF13,43
6.2.4 Interruptores	UF 3,98
DISMINUCIÓN DE OBRA N°5	
6.3 Luminarias	UF 4,73
DISMINUCIÓN DE OBRA N°6	
6.4 Puesta a tierra	UF16,41
DISMINUCIÓN DE OBRA N°7	
7 Ejecución de proyectos	
7.2 Planos AS-BUILT	UF23,13
7.3 Obtención TE-1	UF14,18
TOTAL	UF154,08

El valor total de las Disminuciones de Obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7, asciende a la suma de UF154,08.- (Ciento cincuenta y cuatro coma cero ocho Unidades de Fomento) IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo monto del contrato asciende a la suma de UF1.425,4.- (Mil cuatrocientos veinticinco coma cuatro Unidades de Fomento) IVA incluido, considerando las Disminuciones de Obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7.

TERCERO: Las Disminuciones de Obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7 corresponden al 9,47% del monto original del contrato, quedando el total acumulado en 12,39% del monto original contratado.

CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1527/ DE 2024.-

la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería don Gregorio Julio Valderrama Henríquez para representar a la empresa CHILE SUPPLY S.A., consta de escritura pública de Acta de Sesión de Directorio, celebrada ante Notario Público don Félix Jara Cadot, con fecha 21 de diciembre de 2015, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 27 de agosto de 2024, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y don GREGORIO JULIO VALDERRAMA HENRIQUEZ, Representante Legal”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO ABOGADO
MARÍA RAQUEL DE LA CRUZ QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


CVR/CHM/PYM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura



PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

LINEA 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSKOS"

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Y
CHILE SUPPLY S.A.**

En Providencia, a 11 AGO. 2024 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [redacted], cédula nacional de identidad [redacted] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa **CHILE SUPPLY S.A.**, RUT N° 76.097.902-3, representada por don **GREGORIO JULIO VALDERRAMA HENRIQUEZ**, [redacted], [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted], en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1778 de 30 de noviembre de 2023, la Municipalidad readjudica a CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3, la LINEA 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-68-LP23; que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°874 de 19 de junio de 2024, se autorizaron las Disminuciones de Obra N°1 y N°2 de la Línea 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA"; que, según lo señalado en el Memorandum N°12.249 de 4 de julio de 2024 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio Ex.N°1105 de 6 de agosto de 2024**, se autoriza las Disminuciones de Obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7, que a continuación se indican, de la Línea 1: : "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", readjudicada a CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.778 de 30 de noviembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS"



Contrato
N° 137
de 2024